

## **ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA**

### ANIMALES

#### **ANIMALES: TENENCIA: MODIFICACIÓN NORMATIVA**

Orden de 5 de agosto de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía ([BOJA de 12 de agosto de 2021 número 155](#)).

El objeto de la modificación es el uso de medios electrónicos en esta materia.

Asimismo, habilita al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para que anualmente curse de oficio la baja registral a todos aquellos animales de edad superior a 15 años y cuya ficha clínica no haya sido actualizada en los últimos 24 meses.

### CIBERSEGURIDAD

#### **CIBERSEGURIDAD: ESTRATEGIA**

Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 ([BOJA de 6 de agosto de 2021 número 151](#)).

### COMERCIO Y ARTESANÍA

#### **COMERCIO Y ARTESANÍA: SUBVENCIONES: AYUNTAMIENTOS**

Orden de 6 de agosto de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía ([BOJA de 11 de agosto de 2021 número 154](#)).

El objeto de las subvenciones reguladas por la Orden es impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en el ámbito de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La ley deroga la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM)

## EDUCACIÓN

### EDUCACIÓN: PROFESORADO: AUTORIDAD

Ley 3/2021, de 26 de julio de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado ([BOJA de 30 de julio de 2021 número 146](#)).

## HACIENDAS LOCALES

### HACIENDAS LOCALES: DEUDAS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA: APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: MODIFICACIÓN NORMATIVA

Decreto-ley 18/2021, de 7 de septiembre, por el que se regula el aplazamiento y fraccionamiento especial del pago de deudas de entidades locales y se establecen otras normas recaudatorias ([BOJA de 10 de septiembre de 2021 número 175](#)).

Convalidación, BOJA de 24 de septiembre de 2021, número 185.

Modifica la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el sentido de establecer un marco de fraccionamiento de las deudas de Derecho Público fijando una carencia máxima de los dos primeros años, fraccionándose la deuda en tantos años como resulte de dividir el principal de la deuda entre el 25% del importe anual de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), de manera que se haga compatible el pago de sus deudas con la Hacienda autonómica con el mantenimiento de la prestación de los servicios públicos. El plazo resultante de esta operación no podrá superar los quince años.

Asimismo, se regula la posibilidad de aplazar o fraccionar las deudas derivadas de los reintegros de subvenciones.

## HACIENDAS LOCALES: CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: MODIFICACIÓN NORMATIVA

Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se aprueban los Modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma ([BOJA de 6 de septiembre de 2021 número 171](#)).

## INFANCIA Y ADOLESCENCIA

### INFANCIA Y ADOLESCENCIA: III PLAN: FORMULACIÓN

Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía ([BOJA de 5 de julio de 2021 número 127](#)).

### INFANCIA Y ADOLESCENCIA: LEY

Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía ([BOJA de 30 de julio de 2021 número 146](#)).

La Ley atribuye a las entidades locales la competencia para la prevención, detección, valoración, intervención y finalmente para la formalización de la declaración de situación de riesgo de acuerdo con lo preceptuado en la misma.

La situación de riesgo será declarada por el órgano colegiado creado al efecto por la entidad local, que estará compuesto por la autoridad competente de la Entidad Local, que lo presidirá, y por personas profesionales cualificadas y expertas, al menos de los ámbitos de los servicios sociales, sistema público sanitario y educativo, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estos últimos en los casos en que proceda, que conformen un grupo técnico y multidisciplinar. Las Entidades Locales determinarán su composición y régimen de funcionamiento reglamentariamente. En ausencia de la normativa de régimen local que determine la competencia, corresponderá a la persona titular de la Entidad Local competente por razón del territorio

Desarrollarán las entidades locales planes integrales y transversales de atención a la infancia y adolescencia en el ámbito de su territorio y de sus competencias, así como actuaciones para incorporar la participación infantil y adolescente en su ámbito territorial y competencial.

La Junta de Andalucía y las entidades locales establecerán mecanismos de colaboración para garantizar una actuación coordinada en materia de promoción, prevención y protección de las niñas, niños y adolescentes.

Las entidades locales podrán facilitar el emplazamiento de nuevos recursos preventivos, residenciales y de acogida, mediante el ofrecimiento de suelo o de viviendas dotacionales de uso público, u otros medios, de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

Las entidades locales determinarán la composición y funcionamiento de la Comisión de Infancia y Adolescencia en su ámbito territorial.

Garantizarán la existencia y el mantenimiento de los servicios públicos necesarios, suficientes y adecuados que aseguren las actuaciones de protección de menores recogidas en la Ley, en el marco de las dotaciones presupuestarias que se asignen y aprueben anualmente.

## INMIGRACIÓN

### INMIGRACIÓN: ESTRATEGIA

Acuerdo de 20 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia ([BOJA de 23 de julio de 2021 número 141](#)).

## SERVICIOS SOCIALES

### SERVICIOS SOCIALES: DEPENDENCIA: PLAN PILOTO

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha del proyecto piloto previo a la modificación normativa del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ([BOJA de 6 de septiembre de 2021 número 171](#)).

### SERVICIOS SOCIALES: ENTIDADES LOCALES: DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Orden de 31 de agosto de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, complementaria a la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 ([BOJA de 6 de septiembre de 2021 número 171](#)).

## TRANSPORTE PÚBLICO

### TRANSPORTE PÚBLICO

Orden de 23 de septiembre de 2021, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda) ([BOJA de 29 de septiembre de 2021 número 188](#)).

## TURISMO

### TURISMO SOSTENIBLE: PLAN GENERAL

Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 ([BOJA de 13 de septiembre de 2021 número 176](#)).

El texto íntegro del Plan estará disponible en la web oficial de la Consejería competente en materia de turismo.